

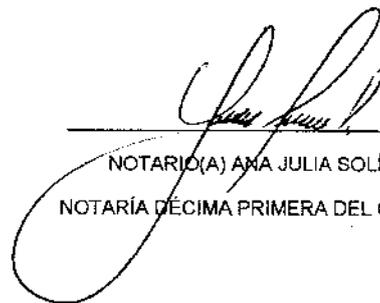


Factura: 003-002-000018659



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701011P01159					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2017, (14:57)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA NGVOA ALVARO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705925954	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE DAVALOS MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20.00					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 ESCRITURA No. 2017-17-01-11- P001159

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

11 **EVANO CIA. LTDA.**

12 **OTORGADA POR**

13 **ALVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA**

14 **A FAVOR**

15 **MARCO VINICIO PONCE DAVALOS**

16 **CUANTÍA: \$ 20,00**

17 **Di 3 C.C.**

18 **F.C.**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

20 Ecuador, hoy nueve de marzo del dos mil diecisiete, ante mi,

21 **DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA**

22 **PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN QUITO,**

23 comparecen por una parte parte el señor ALVARO SANTIAGO

24 LUZURIAGA NOVOA, soltero, por sus propios y personales

25 derechos en calidad de **CEDENTE** y, por otra parte el señor

26 MARCO VINICIO PONCE DAVALOS, soltero, por sus propios

27 y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los

28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

1 en esta ciudad de Quito, con capacidad civil y necesaria para
2 contratar y contraer obligaciones.- a quienes de conocer doy fe, en
3 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con
4 su autorización se ha procedido a verificar la información en el
5 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
6 los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente
7 certificadas, me solicita se agregue al presente instrumento como
8 habilitante, y me solicitan elevar a escritura pública, una de cesión
9 de participaciones , contenida en la minuta cuyo tenor literal a
10 continuación transcribo: **“SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro
11 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
12 Participaciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas:-
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la
14 celebración de la presente escritura pública de Cesión de
15 Participaciones, por una parte el señor ALVARO SANTIAGO
16 LUZURIAGA NOVOA, soltero, por sus propios y personales
17 derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra el señor MARCO
18 VINICIO PONCE DAVALOS, soltero, por sus propios y
19 personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los
20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
21 la calle C número E catorce guion ciento noventa y cinco,
22 intersección de Los Motilones, ciudadela Monteserrin, esta ciudad
23 de Quito, teléfono dos dos cuatro cero tres nueve ocho, correo
24 electrónico evanocorp@gmail.com, con capacidad civil y necesaria
25 para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el
27 diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete,
28 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián

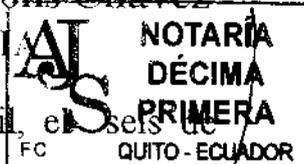


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Solano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA



2 enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía
3 EVANO CIA. LTDA., con los siguientes socios: MARIA
4 CECILIA PONCE DAVALOS, ALICIA JOSSETTE VASQUEZ
5 TORRES y MARIA ISABEL GUDIÑO JARRIN; con un capital
6 social de tres millones de sucres ; **b)** Según escritura pública
7 otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve ,
8 ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón
9 Quito, la señora MARIA ISABEL GUDIÑO JARRIN cedió mil
10 participaciones de un mil sucres cada una de la siguiente manera: a
11 favor de la señora ALICIA JOSSETTE VASQUEZ TORRES
12 quinientas participaciones de un mil sucres cada una y a favor de la
13 señora MARIA CECILIA PONCE DAVALOS, quinientas
14 participaciones de un mil sucres cada una, cediendo la totalidad de
15 mil participaciones de un mil sucres cada una; consolidando en su
16 haber mil quinientas participaciones para la señora ALICIA
17 JOSSETTE VASQUEZ TORRES y mil quinientas participaciones
18 la señora MARIA CECILIA PONCE DAVALOS; la misma que se
19 halla inscrita en el Registro Mercantil el trece de agosto de mil
20 novecientos noventa y nueve.-**c)** Según escritura pública otorgada el
21 quince de diciembre del dos mil cinco, ante el doctor Sebastián
22 Valdivieso Cueva , Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, las
23 señoras ALICIA JOSSETTE VASQUEZ TORRES es propietaria
24 de mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una y MARIA CECILIA
26 PONCE DAVALOS, propietaria de mil quinientas participaciones
27 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, cedieron la totalidad de sus participaciones que les

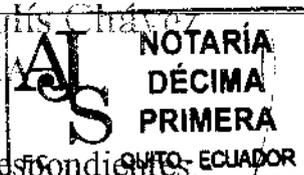
1 pertenecían a favor del señor MARCO VINICIO PONCE
2 DAVALOS, cediendo una totalidad de tres mil participaciones de
3 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una; consolidando en su haber tres mil participaciones; la
5 misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho
6 de diciembre del dos mil cinco.- d) Según escritura pública
7 otorgada el treinta de diciembre del dos mil cinco, ante el doctor
8 Sebastián Valdivieso Cueva , Notario Vigésimo Cuarto del cantón
9 Quito, la compañía EVANO CIA. LTDA. realizo un aumento de
10 capital y reforma de estatutos; la misma que se halla inscrita en el
11 Registro Mercantil el trece de agosto del dos mil siete.- e) Según
12 escritura pública otorgada el once de noviembre del dos mil once,
13 ante el doctor Roberto Dueñas Mera , Notario Trigésimo Séptimo
14 del cantón Quito, el señor MARCO VINICIO PONCE DAVALOS
15 propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una, cedió veinte de sus
17 participaciones que le pertenecía a favor del señor ALVARO
18 SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA, cediendo una totalidad de
19 veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una; la misma que se halla inscrita en el Registro
21 Mercantil el dieciséis de enero del dos mil doce .- f) Según
22 escritura pública otorgada el veintiséis de septiembre del dos mil
23 catorce, ante la Notaria Tamara Garcés Almeida , Notaria Sexta
24 del cantón Quito, el señor MARCO VINICIO PONCE DAVALOS
25 propietario de trescientas ochenta participaciones de un dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una, cedió veinte de sus
27 participaciones que le pertenecía a favor del señor JULIAN
28 ANDRES BARROS CALO, cediendo una totalidad de veinte



1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una; la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el
3 diez de noviembre del dos mil catorce .- g) La Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA EVANO
5 CIA. LTDA. reunida en esta ciudad de Quito el día trece de enero
6 del dos mil diecisiete autorizo con el consentimiento unánime de los
7 socios la cesión de participaciones que más adelante se expresa
8 según consta del acta de dicha junta que se acompaña .-
9 **CLAUSULA TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes y
10 mediante este instrumento se realiza la Cesión de Participaciones de
11 la siguiente manera: El señor ALVARO SANTIAGO
12 LUZURIAGA NOVOA, CEDE a perpetuidad la totalidad de sus
13 participaciones que le pertenece en COMPAÑIA EVANO CIA.
14 LTDA. es decir veinte participaciones sociales de un dólar de
15 los Estados Unidos de América a favor del señor MARCO
16 VINICIO PONCE DAVALOS, el cesionario acepta la cesión de
17 participaciones detallada en esta clausula quedando integrado el
18 capital actual de la siguiente forma:

SOCIOS	nacionalidad	N.- participaciones	valor	porcentaje
Marco Vinicio Ponce Davalos	ecuatoriana	380	USD 380,00	95%
Julian Andrés Barros Calo	ecuatoriana	20	USD 20,00	5%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

1 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS.**- Se agrega como
2 documentos para que formen parte de la matriz de la presente
3 escritura la siguiente a.- Acta de Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios de la COMPAÑIA EVANO CIA. LTDA .- b.-
5 Copia del nombramiento del gerente y cédulas y papeletas de
6 votación de los comparecientes.- **CLAUSULA QUINTA.-**
7 **ACEPTACIÓN Y PAGO.**- Presentes en la celebración de esta
8 escritura los señores ALVARO SANTIAGO LUZURIAGA
9 NOVOA y MARCO VINICIO PONCE DAVALOS manifiestan
10 que aceptan en todas sus partes las estipulaciones constantes de esta
11 escritura, declarando expresamente que aceptan esta transferencia
12 con todos sus derechos y obligaciones, asumiendo en su totalidad
13 las obligaciones para con la compañía en el número de
14 participaciones que el cesionario adquiere, aclarando que no tienen
15 reclamo alguno que formular ni en este momento, ni en lo posterior
16 a las transferencias anotadas.- Por su parte el señor ALVARO
17 SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA, declara encontrarse
18 satisfecho con el pago por el valor recibido al efectuarse la Cesión
19 de las participaciones que le pertenecían.-**SEXTA:**
20 **CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
21 **COMPAÑIA.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de
22 Compañías se adjunta el certificado del representante legal de la
23 misma, en lo que se establece que la cesión de participaciones
24 constante en el presente contrato, se ha efectuado en forma legal y
25 con el consentimiento unánime del capital social, es decir todos los
26 socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria y
27 Universal del trece de enero del dos mil diez y siete . **SEPTIMA:**
28 **MARGINACIONES.**- De la presente escritura de cesión de



1 participaciones se sentará las marginaciones correspondientes.
2 Usted señorita Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para
3 la completa validez de este contrato.- (HASTA AQUÍ LA
4 MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la
5 misma que se encuentra firmada por el Abogado Fernando Caiza
6 Suárez con matrícula profesional número diez y siete guión dos
7 mil trece guión ochenta del Foro de Abogados de Pichincha.- Para
8 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
9 legales del caso; y, leída que les fue esta escritura íntegramente por
10 mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
11 quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual
12 doy fe.-

13
14
15



16 **ALVARO SANTIAGO LUZURIAGA NOVOA**
17 C.C. 1705925954

18
19



20
21 **MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS**
22 C.C. 1704417722

23
24
25

26
27
28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705925954

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA NOVOA ALVARO SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PATRICIO LUZURIAGA

Nombres de la madre: AMELIA NOVOA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-012-05734



175-012-05734

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 17:50:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ECUATORIANO ***** 763424442
 SOLTEFO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PATRICIO LUZURIAGA
 SHELLY NOVOA
 QUITO 23/09/2007
 23/09/2008
1781979

ALS NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 NOTARIA ALVARO ALVARO ALVARO ALVARO
 PATERINO QUITO SANTA FEBOA
 2015 QUITO 0346
 PATERINO QUITO
 GONZALEZ BLANCO



CRED...
 2017
 CIUDADRI(A/O):
 EN EL MUNICIPIO DE QUITO A USAR
 SUPLENDO EN EL PROTOCOLO AUTOCOR...
 FOTOCOPIA...


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 FRENTE ELECTORAL 2017
 14 DE FEBRERO 2017

046 JUNTA No
046 - 003 NÚMERO
1705925954 CEDULA
LUZURIAGA NOVOA ALVARO SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CONOCOTO FARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA:

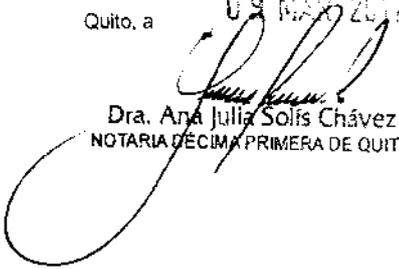


ALS



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... y se devolvió.

Quito, a **09 MAR 2017**


 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704417722

Nombres del ciudadano: PONCE DAVALOS MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PONCE JORGE RENATO

Nombres de la madre: DAVALOS CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-012-05772



175-012-05772

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma válida

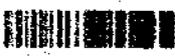
Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.09 11:50:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 170441772-2

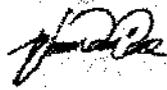


CIUDADANA
PONCE DAVALOS MARCO VINICIO
PROVINCIA QUITO
BONALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROFESIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR E23493282

APellidos y Nombres: PONCE JORGE RENATO
DAVALOS DECALA
QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2014-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-03

...
...
...
...
...



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

064 JUNTA No
064 - 170 NUMERO
1704417722 CEDULA

PONCE DAVALOS MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

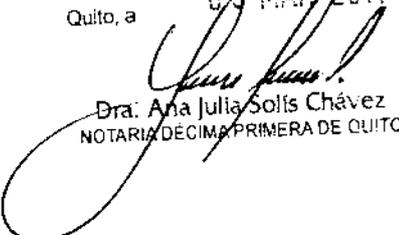
RICHINGHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
SANGOLQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:




NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....

Quito, a 09 MAR 2017



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EVANO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA VIERNES 13 DE ENERO DEL 2017.**

En la ciudad de Quito, hoy viernes 13 de enero del 2017, a las 11H00 AM, en el domicilio de EVANO CÍA. LTDA. Ubicado en la calle "C" N E14-195 y de los Motilones, se reúnen los socios de la compañía: Marco Vinicio Ponce Dávalos, propietario de trescientas sesenta (360) participaciones de UN DÓLAR cada una, Alvaro Santiago Luzuriaga Novoa, propietario de veinte (20) participaciones de UN DÓLAR cada una; y Julián Andrés Barros Calo, propietario de veinte (20) participaciones de UN DÓLAR cada una. Los socios presentes, son propietarios de 400 participaciones pagadas, de un dólar cada una, equivalentes a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presente, la totalidad del capital pagado, lo mismo que fue verificado por secretaría, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Estatuto y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Cesión de participaciones.
- 2.- Cambio de la representación legal de la compañía.
- 3.- Reforma de los Estatutos.

Actúa como Presidente el señor Alvaro Santiago Luzuriaga Novoa y como Secretario, el señor Marco Vinicio Ponce Dávalos. El Presidente solicita que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día:

Al respecto toma la palabra el socio Alvaro Santiago Luzuriaga Novoa quién manifiesta que solicita a la Junta General que se le autorice ceder las veinte (20) participaciones que posee, a favor del señor Marco Vinicio Ponce Dávalos; lo mismo que es aprobado por unanimidad. Con la cesión de las participaciones aprobadas, el cuadro de socios y participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Marco Vinicio Ponce Dávalos	Ecuatoriana	380	USD. 380,00	95%
Julián Andrés Barros Calo	Ecuatoriana	20	USD. 20,00	5%
	TOTAL:	400	USD. 400,00	100%

La Junta General, igualmente decide por unanimidad autorizar al representante legal para que registre la cesión de participaciones autorizada, así como para que emita los nuevos títulos de conformidad con lo resuelto.

En relación al segundo punto del Orden del Día, el socio Marco Vinicio Ponce Dávalos manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía y dar mayor agilidad a sus funciones, se debe cambiar la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial, para que la ejerza

el PRESIDENTE y no el GERENTE como es en la actualidad. Luego de varias intervenciones, se aprueba esta moción por unanimidad.

En razón de los puntos aprobados anteriormente, el Presidente manifiesta que se debe hacer la siguiente reforma a los Estatutos:

El Artículo Once debe decir:

Artículo Once.- Representación Legal.- La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial la ejercerá el presidente y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro en operaciones comerciales y civiles.

El Artículo Veinte.- Atribuciones y deberes del Presidente.- Literal a) debe decir:

a).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General; representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Artículo veintidós.- Gerente.- El literal c debe decir:

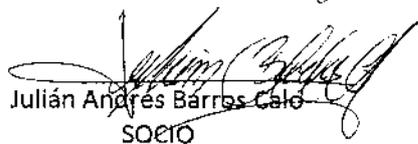
c) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia o falta temporal.-

Esta petición es aprobada por unanimidad. Igualmente la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que estas resoluciones sean elevadas a escritura pública y se realicen todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

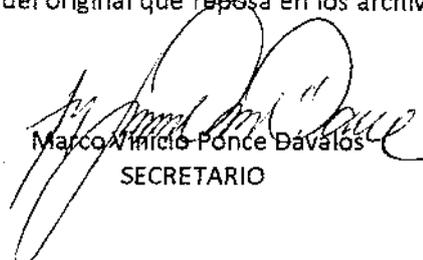
Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta, luego de lo cual y con la presencia de las mismas personas, el Secretario procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna y suscrita por todos los presentes. Siendo las 12H00 PM se declara clausurada la sesión.


Álvaro Santiago Luzuriaga Novoa
SOCIO - PRESIDENTE


Marco Vinicio Ponce Dávalos
SOCIO - SECRETARIO


Julián Andrés Barros Calo
SOCIO

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Quito, 23 de enero del 2017.-


Marco Vinicio Ponce Dávalos
SECRETARIO

7096

54788

Quito, Abril 27 del 2015

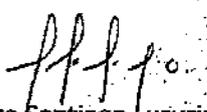
Señor:
MARCO VINICIO PONCE DAVALOS
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía EVANO CIA. LTDA. celebrada el día 24 de abril del 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como GERENTE de la compañía por el lapso de dos años o hasta que fuere legalmente reemplazado, correspondiéndole las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

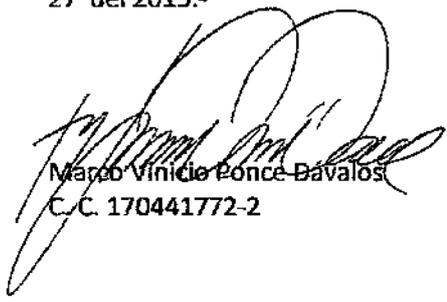
La compañía EVANO CIA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública otorgada el 19 de noviembre de 1997 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián E. Solano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el No. 23 Tomo 129, el 6 de enero de 1998.

Atentamente,



Alvaro Santiago Luzuriaga Novoa
PRESIDENTE
C. C. 170592595-4

ACEPTO el cargo de GERENTE DE EVANO CIA. LTDA., para el cual he sido designado.- Quito, Abril 27 del 2015.-



Marco Vinicio Ponce Davalos
C.C. 170441772-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7096
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/04/2015
FECHA ACEPTACION:	27/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704417722	PONCE DAVALOS MARCO VINICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 23 DEL 06/01/1998. ENOT. VIGESIMO SEGUNDO DEL 19/11/1997 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

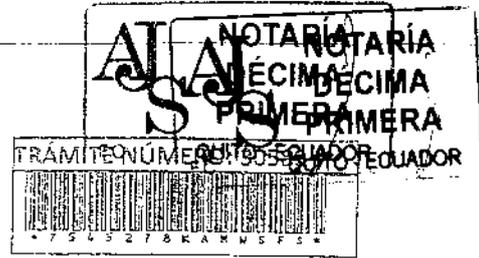
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

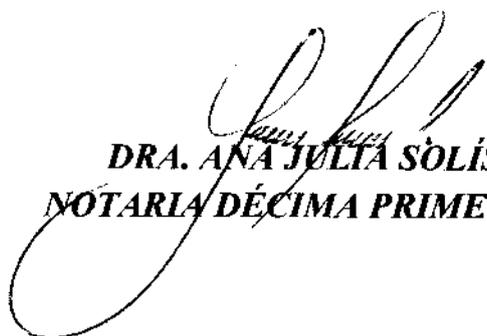
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en y se devolvió.

Quito, a

Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVANO CIA. LTDA., otorgado por el señor: ALVARO SANTIAGO LUZURLAGA NOVOA, a favor de: MARCO VINICIO PONCE DAVALOS. Firmado y sellado en el mismo día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SÒLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO




NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO
CORPORACIÓN DE QUITO



Factura: 001-004-000019878



20171701022001062

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701022001062

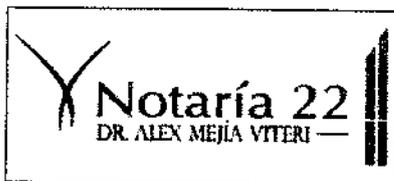
MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (8:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EVANO CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791362292001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001159

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito.com. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: EVANO CIA.LTDA

DIRECCIÓN: CALLE C.E 14-195 Y DE LOS MOTILONES

EMAIL: evanocorp@gmail.com

TELF: 2240398

FACTURA

No. 001-004-000019878

FECHA EMISION: 10/05/2017

Autorización SRI No

1005201701200100400001987802013406504

Fecha Autorización SRI: 10/05/2017 08:54:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clevo Acceso



1005201701020134065000120010040000198780001987819

RUC/C.I: 1791382292001

CIUDAD:

DIEGO SANTIAGO VALLEJO R

Otorga:	A Favor De:	Quantia:	0.00
20171701022001062			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN013504	(4) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	75.00	0.00	75.00

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
10/05/2017	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	85.50

SUBTOTAL	75.00
SUBTOTAL 14 %	75.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 14 %	10.50
VALOR TOTAL	85.50

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " EVANO CIA. LTDA. "**, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; **LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA**, otorgada ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, el nueve de Marzo del año dos mil diez y siete, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 10 de Mayo del 2.017

EL NOTARIO,

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



1220161707157184M



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /09/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 23 TOMO 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/01/1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-AMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

